



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE PUERTOS DEL
PACÍFICO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

II TRIMESTRE 2024



Tabla de Contenido

1. ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1 Variaciones Presupuestarias.....	4
1.2 Estimación del tipo de cambio del dólar	5
EJECUCIÓN DE EGRESOS.....	6
1.3 Comportamiento del Gasto General.....	6
1.4 Reservas y Compromisos.	7
1.5 Comportamiento del Gasto por programa.	8
1.6 Composición del gasto.....	9
1.7 Comparativo Egresos 2024-2023.....	9
1.8 Otras Partidas Presupuestarias.....	10
1.8.1 REMUNERACIONES.....	10
1.8.2 SERVICIOS.....	21
1.8.3 MATERIALES Y SUMINISTROS	24
1.8.4 BIENES DURADEROS	26
1.8.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27
1.8.6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	35
1.9 Ley 7600.....	36
1.10 Límite del Gasto Presupuestario.....	36
1.11 Clasificador Económico	37
1.12 Egresos por Unidades	38
RECAUDACION DE INGRESOS.....	39
1.13 Aspectos Generales del Ingreso.....	39
1.14 Comparativo Ingreso Real del II Trimestre 2024-2023.....	40
1.15 Ingreso real versus proyección	41
1.16 Venta de Bienes	42
1.17 Servicio de Transporte Portuario.....	42
1.18 Alquileres	44
1.19 Otros Servicios	45
1.20 Derechos Administrativos a los servicios de transporte portuario	45
1.21 Canon	46
1.22 Renta de Activos Financieros.....	47



1.23	Otros ingresos no tributarios.....	47
1.24	Remates	47
	DESVIACIONES Y ALCANCE DE METAS	47
	SITUACION FINANCIERA.....	48
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	48



El presente informe establece el grado de ejecución del Presupuesto del segundo trimestre del año 2024, tanto en la parte de ingresos como de egresos, del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico.

1. ASPECTOS GENERALES

El Presupuesto del INCOP 2024 fue aprobado por la Junta Directiva del INCOP en la Sesión No. 4409 celebrada el 21 de setiembre del año 2023.

El Presupuesto Inicial del año 2024 fue aprobado por la Contraloría General de la República por un monto de ₡10,519.7 millones, mediante oficio No. 18747 (DFOE-CIU-0581) de fecha 20 de diciembre del año 2023.

1.1 Variaciones Presupuestarias

En el II trimestre se llevó a cabo la modificación interna 01-2024 y la modificación interna 02-2024 las cuales se detallan a continuación:

VARIACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2024 (MODIFICACIONES)					
TIPO DE MOVIMIENTO	SESION	ACUERDO	MONTO	MOTIVO	Fecha de Aplicación
Modificacion Interna 01-2024	Sesion N° 4428	Acuerdo N° 4	₡893,591,448.45	según procedimiento	02/04/2024
Modificacion Interna 02-2024	Sesion N° 4433	Acuerdo N° 5	₡227,806,794.60	según procedimiento	14/05/2024

Además, se tiene el Presupuesto Extraordinario 01-2024 que está pendiente de aprobación por parte de la Contraloria General de la Republica.



1.2 Estimación del tipo de cambio del dólar

En relación con el tipo de cambio del dólar utilizado en la proyección de ingresos para el año 2024, podemos indicar:

- Inicialmente se utilizó Con base en las encuestas de expectativas de inflación y de variación del tipo de cambio que realiza la División Económica del Banco Central de Costa Rica a 12 meses, realizada por los agentes económicos, el valor del dólar en relación con el Colón. Donde se le aplicó la desviación estándar mensual de enero a mayo 2023; el porcentaje indicado mensualmente, el Tipo de Cambio promedio para el año 2024 se estima en $\text{¢}605.83$ por U.S. dólar.
- Con base en las encuestas de expectativas de inflación y de variación del tipo de cambio que realiza la División Económica del Banco Central de Costa Rica a 12 meses, realizada por los agentes económicos, el valor del dólar en relación con el Colón. Donde se le aplicó al promedio mensual de enero a noviembre 2023; el porcentaje de incremento indicado mensualmente, resultando un tipo de cambio promedio para el año 2024 de $\text{¢}574.50$ por U.S. dólar.

El tipo de cambio promedio del II trimestre es el siguiente:

II TRIMESTRE		
COMPRA	VENTA	PROMEDIO
514.28	514.80	514.54



EJECUCIÓN DE EGRESOS

El INCOP como tal tiene dos programas funcionales, en los que reúne a todas sus unidades a saber:

- Programa de Gestión Administrativa
- Programa de Desarrollo Portuario (Programa sustantivo).

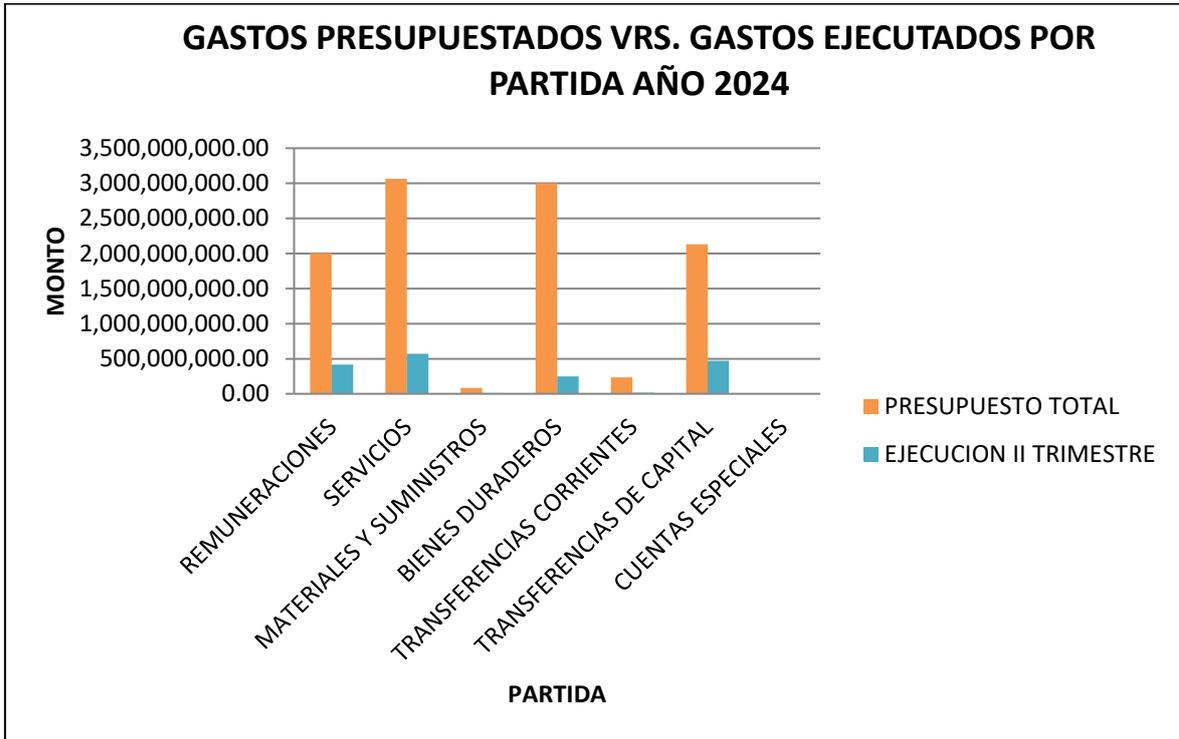
La Composición de los programas queda de la siguiente manera:

PROGRAMA	PRESUPUESTO TOTAL	PORCENTAJE POR PROGRAMA	EJECUCION	PORCENTAJE EJECUCION
Gestión Administrativa-Financiera	6,021,203,211.88	57.24%	1,986,705,349.11	33.00%
Desarrollo Portuario	4,498,596,445.41	42.76%	1,036,708,943.65	23.05%
TOTAL	10,519,799,657.29	100.00%	3,023,414,292.76	28.74%

1.3 Comportamiento del Gasto General

Durante el II trimestre se reporta una ejecución de ₡ 1,734,828,212.68, para un total acumulado de ₡3,023,414,292.76 que representa el 28.74% del presupuesto total.

PRESUPUESTO II TRIMESTRE					
CLASE PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCION II TRIMESTRE	% EJECUCION
REMUNERACIONES	2,014,005,334.29	-9,689,704.80	2,004,315,629.49	413,831,140.68	20.65%
SERVICIOS	2,868,043,223.03	195,045,802.00	3,063,089,025.03	572,968,067.24	18.71%
MATERIALES Y SUMINISTROS	70,601,190.00	14,883,649.00	85,484,839.00	10,029,671.84	11.73%
BIENES DURADEROS	3,146,000,000.00	-143,484,391.00	3,002,515,609.00	249,136,169.48	8.30%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262,897,210.00	-27,841,789.68	235,055,420.32	17,699,290.87	7.53%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,129,339,134.45	0.00	2,129,339,134.45	471,163,872.57	22.13%
CUENTAS ESPECIALES	28,913,565.52	-28,913,565.52	0.00	0.00	0.00%
TOTAL	10,519,799,657.29	0.00	10,519,799,657.29	1,734,828,212.68	16.49%



1.4 Reservas y Compromisos.

Con relación a las reservas y compromisos presupuestarios, se indica que al cierre del II trimestre, existe un 26.42% del presupuesto total en ese tipo de movimientos, alrededor de $\text{¢}2,779,622,277.33$.

Clase partida	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Total Reservas y Compromisos	%
0 - REMUNERACIONES	2,004,315,629.49	0.00	0.00	0.00	0.00
1 - SERVICIOS	3,063,089,025.03	166,207,791.26	960,307,674.01	1,126,515,465.27	36.78
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	85,484,839.00	7,403,108.20	2,691,125.87	10,094,234.07	11.81
5 - BIENES DURADEROS	3,002,515,609.00	1,339,106,800.00	303,905,777.99	1,643,012,577.99	54.72
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235,055,420.32	0.00	0.00	0.00	0.00
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,129,339,134.45	0.00	0.00	0.00	0.00
9 - CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total presupuesto:	10,519,799,657.29	1,512,717,699.46	1,266,904,577.87	2,779,622,277.33	26.42



1.5 Comportamiento del Gasto por programa.

Al cierre del II trimestre, el Programa 1 Gestión Administrativa Financiera, ejecutó ₡1,244,131,328.13 para un 20.66% de su presupuesto, mientras que el Programa 2 Desarrollo Portuario ejecutó ₡490,696,884.55 para un 10.91% de los recursos asignados.

PROGRAMA 1 Gestión Administrativa-Financiera						
CLASE PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCION II TRIMESTRE	DISPONIBLE	%
REMUNERACIONES	1,400,442,951.90	3,257,578.43	1,403,700,530.33	293,053,079.79	1,110,647,450.54	20.88%
SERVICIOS	2,269,470,190.78	-135,840,064.00	2,133,630,126.78	443,241,663.76	1,690,388,463.02	20.77%
MATERIALES Y SUMINISTROS	35,225,000.00	13,303,000.00	48,528,000.00	6,321,801.49	42,206,198.51	13.03%
BIENES DURADEROS	0.00	70,950,000.00	70,950,000.00	12,651,619.65	58,298,380.35	17.83%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262,897,210.00	-27,841,789.68	235,055,420.32	17,699,290.87	217,356,129.45	7.53%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,129,339,134.45	0.00	2,129,339,134.45	471,163,872.57	1,658,175,261.88	22.13%
CUENTAS ESPECIALES	28,913,565.52	-28,913,565.52	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTAL	6,126,288,052.65	-105,084,840.77	6,021,203,211.88	1,244,131,328.13	4,777,071,883.75	20.66%
PROGRAMA 2 Desarrollo Portuario						
REMUNERACIONES	613,562,382.39	-12,947,283.23	600,615,099.16	120,778,060.89	479,837,038.27	20.11%
SERVICIOS	598,573,032.25	330,885,866.00	929,458,898.25	129,726,403.48	799,732,494.77	13.96%
MATERIALES Y SUMINISTROS	35,376,190.00	1,580,649.00	36,956,839.00	3,707,870.35	33,248,968.65	10.03%
BIENES DURADEROS	3,146,000,000.00	-214,434,391.00	2,931,565,609.00	236,484,549.83	2,695,081,059.17	8.07%
TOTAL	4,393,511,604.64	105,084,840.77	4,498,596,445.41	490,696,884.55	4,007,899,560.86	10.91%
TOTAL PRESUPUESTO INCOP						
TOTAL PRESUPUESTO	10,519,799,657.29	0.00	10,519,799,657.29	1,734,828,212.68	8,784,971,444.61	16.49%

Existen en el programa 1 una serie de pagos que le generan a este una mayor ejecución del presupuesto podemos citar los siguientes:

- Transferencias al Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR.



- Servicios de regulación (Aresep).
- Pago de la seguridad y limpieza.
- Equipo de comunicación.
- Impuestos sobre ingresos y utilidades.

1.6 Composición del gasto.

La distribución del gasto del II trimestre del año en curso está de la siguiente manera:

TIPO EGRESO	EJECUTADO (¢)	PORCENTAJE
CORRIENTE	1,263,664,340.11	72.84%
FIDEICOMISO	471,163,872.57	27.16%
TOTAL	1,734,828,212.68	100.00%

1.7 Comparativo Egresos 2024-2023

En el II trimestre 2024 en comparación con el II trimestre 2023 arroja los siguientes datos.

EJECUCION II TRIMESTRE				
AÑO	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
PRESUPUESTO EJECUTADO	1,734,828,212.68	946,805,766.10	788,022,446.58	83.23%
PRESUPUESTO TOTAL	10,519,799,657.29	10,818,169,298.54	-298,369,641.25	-2.76%

Realizando un comparativo de la ejecución del II trimestre de egresos del año 2024 con el 2023 se observa un crecimiento del gasto en ¢788,022,446.58.



1.8 Otras Partidas Presupuestarias

1.8.1 REMUNERACIONES

Para el año 2024, se presupuestó la suma de ¢2,014,005,334.29.

En el II trimestre se realizaron modificaciones por un monto de ¢-9,689,704.80 quedando un presupuesto total de ¢2,004,315,629.49.

Durante el II trimestre se ejecutó el monto de ¢413,831,140.68, es decir el 20.65% del presupuesto, para una ejecución acumulada de ¢908,185,089.79.

Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Junio	Presupuesto total	I Trimestre	II Trimestre	Total Acumulado	DISPONIBLE	PORCENTAJE
PRESUPUESTO TOTAL:	10,519,799,657.29	0.00	10,519,799,657.29	1,288,586,080.08	1,734,828,212.68	3,023,414,292.76	7,496,385,364.53	16.49
0 - REMUNERACIONES	2,014,005,334.29	-9,689,704.80	2,004,315,629.49	494,353,949.11	413,831,140.68	908,185,089.79	1,096,130,539.70	20.65

Cargos Fijos

El INCOP para el Presupuesto del ejercicio económico 2024, cuenta con 89 plazas en cargos fijos, a saber:

- 75 plazas, mediante oficio STAP 1374-2008.
- Una plaza, mediante oficio STAP-1329-2012.
- Una plaza, mediante oficio STAP-0363-2014.
- Dos plazas, mediante oficio STAP-2961-2014, ubicadas en la Auditoría Interna de la Institución.
- Una plaza, mediante oficio STAP-0964-2022.
- Nueve plazas, mediante oficio MH-STAP-ACDO-0996-2023.



Seguidamente, se detalla la relación de puestos al II trimestre 2024:

RELACIÓN DE PUESTOS PRESUPUESTO 2024		
Categoría- Cód/puesto	Número de Puestos	Clase
102002	1	MISCELANEA SERVICIO CIVIL 2
101006	4	CONDUCTOR SERVICIO CIVIL 2
102004	1	OFICIAL DE SEGURIDAD SERVICIO CIVIL 2
201010	1	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1
301023	4	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2
302014	4	TECNICO SERVICIO CIVIL 1
303015	2	TECNICO SERVICIO CIVIL 2
304016	18	TECNICO SERVICIO CIVIL 3
401042	8	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1B
404043	6	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2
404044	19	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3
404045	6	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1
404047	3	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3
501048	2	GERENTE SERVICIO CIVIL 1
404065	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3
401062	1	PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1B
	1	SECRETARIO FISCALIZADOR
	1	AUDITOR
	1	SUBGERENTE
	1	GERENTE
	1	PRESIDENTE EJECUTIVO
	2	ASESOR PROFESIONAL

Total de Plazas

89



Las 89 plazas se distribuyeron de la siguiente forma:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO

RESUMEN GENERAL		Programa 01 Gestión Ad.- Financiera	Programa 02 Desarrollo Portuario
Num. Puestos	Clase	Núm. Puestos	Núm Puestos
1	MISCELANEA SERVICIO CIVIL 2	1	
3	CONDUCTOR SERVICIO CIVIL 2	3	
1	CONDUCTOR SERVICIO CIVIL 3	1	
1	OFICIAL SEGURIDAD SERVICIO CIVIL 2		1
1	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	1	
3	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	1	2
1	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	1	
2	TECNICO SERVICIO CIVIL 1	1	1
2	TECNICO SERVICIO CIVIL 1	1	1
2	TECNICO SERVICIO CIVIL 2	2	
15	TECNICO SERVICIO CIVIL 3	11	4
3	TECNICO SERVICIO CIVIL 3	1	2
5	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1B	3	2
3	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1B	2	1
6	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	5	1
15	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	8	7
4	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3		4
6	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	6	
3	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	2	1
2	GERENTE SERVICIO CIVIL 1	1	1
2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	2	
1	PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1B	1	
1	SECRETARIO FISCALIZADOR		1
1	AUDITOR	1	
1	SUBGERENTE	1	
1	GERENTE	1	
1	PRESIDENTE EJECUTIVO	1	
2	ASESOR PROFESIONAL	2	

89

SUBTOTAL

60

29



Aumentos Salariales

Para el II trimestre 2024, no se han aplicado aumentos salariales.

Salarios Base

El desglose del salario base por cada categoría de puestos por año, es la siguiente para el INCOP, conforme a los acuerdos de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para el año 2024:

SALARIO BASE 2024	
Descripción	Salario Base
MISCELANEA SERVICIO CIVIL 2	301,750.00
CONDUCTOR SERVICIO CIVIL 2	315,950.00
OFICIAL DE SEGURIDAD SERVICIO CIVIL 2	328,650.00
OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	312,800.00
SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	363,600.00
TECNICO SERVICIO CIVIL 1	¢351,550.00
TECNICO SERVICIO CIVIL 2	¢381,750.00
TECNICO SERVICIO CIVIL 3	¢443,000.00
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1 B	¢625,400.00
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	¢707,250.00
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	¢767,450.00
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	842,950.00
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	976,450.00
GERENTE SERVICIO CIVIL 1	1,193,700.00
PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	767,450.00
PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1B	842,950.00
SECRETARIO FISCALIZADOR	945,150.00
AUDITOR	1,146,050.00
SUBGERENTE	3,390,150.00
GERENTE	3,568,550.00
PRESIDENTE EJECUTIVO	3,965,050.00
ASESOR PROFESIONAL	721,400.00

Con relación a los salarios globales, se aplican los publicados en el mes de setiembre 2023.



Cargas Sociales, Fondos de Pensiones y otros fondos de capitalización.

Al cierre del II trimestre, la Institución se encuentra al día con las cargas sociales y otros fondos de capitalización.

ASOTRAINCOP (0-05-05)

En esta partida, se presupuestan los recursos del aporte patronal de la Asociación Solidarista de INCOP. Para el año 2024, se presupuestó la suma de ¢52,000,000.00.

Para el II trimestre se tiene ejecución por ¢14,407,239.04.

Se detalla a continuación la ejecución, a nivel general de las cuentas de remuneraciones:



Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Junio	Presupuesto total	I Trimestre	II Trimestre	Total Acumulado	DISPONIBLE	PORCENTAJE
PRESUPUESTO TOTAL:	10,519,799,657.29	0.00	10,519,799,657.29	1,288,586,080.08	1,734,828,212.68	3,023,414,292.76	7,496,385,364.53	16.49
0 - REMUNERACIONES	2,014,005,334.29	-9,689,704.80	2,004,315,629.49	494,353,949.11	413,831,140.68	908,185,089.79	1,096,130,539.70	20.65
0-01 - REMUNERACIONES BÁSICAS	861,382,584.00	7,737,678.94	869,120,262.94	205,263,683.53	212,507,360.00	417,771,043.53	451,349,219.41	24.45
0-01-01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	861,382,584.00	4,087,678.94	865,470,262.94	205,263,683.53	212,507,360.00	417,771,043.53	447,699,219.41	24.55
0-01-05 SUPLENCIAS	0.00	3,650,000.00	3,650,000.00	0.00	0.00	0.00	3,650,000.00	0.00
0-02 - REMUNERACIONES EVENTUALES	44,546,956.60	5,392,080.25	49,939,036.85	7,907,612.92	12,318,789.91	20,226,402.83	29,712,634.02	24.67
0-02-01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	24,958,028.00	4,562,080.25	29,520,108.25	7,089,515.98	9,137,301.81	16,226,817.79	13,293,290.46	30.95
0-02-02 RECARGO DE FUNCIONES	500,000.00	830,000.00	1,330,000.00	0.00	0.00	0.00	1,330,000.00	0.00
0-02-05 DIETAS	19,088,928.60	0.00	19,088,928.60	818,096.94	3,181,488.10	3,999,585.04	15,089,343.56	16.67
0-03 - INCENTIVOS SALARIALES	672,312,174.70	-24,029,333.89	648,282,840.81	184,329,899.94	91,690,763.86	276,020,663.80	372,262,177.01	14.14
0-03-01 RETRIBUCION AÑOS SERVIDOS (ANUAL.)	184,410,721.20	-4,101,744.00	180,308,977.20	35,954,426.35	34,322,537.31	70,276,963.66	110,032,013.54	19.04
0-03-02 RESTRICCIÓN EJERCICIO LIB. D/PROF.	211,288,536.00	-11,972,220.00	199,316,316.00	46,480,735.12	44,956,130.87	91,436,865.99	107,879,450.01	22.56
0-03-03 DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)	119,336,385.91	380,021.28	119,716,407.19	0.00	0.00	0.00	119,716,407.19	0.00
0-03-04 SALARIO ESCOLAR	96,260,119.59	-7,223,894.17	89,036,225.42	89,036,225.42	0.00	89,036,225.42	0.00	0.00
0-03-99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	61,016,412.00	-1,111,497.00	59,904,915.00	12,858,513.05	12,412,095.68	25,270,608.73	34,634,306.27	20.72
0-04 - CONTRIBUC. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	318,971,880.96	1,003,657.65	319,975,538.61	65,141,715.09	68,928,263.58	134,069,978.67	185,905,559.94	21.54
0-04-01 CUOTA C.C.S.S.	210,985,650.91	661,501.64	211,647,152.55	43,119,039.19	45,570,634.74	88,689,673.93	122,957,478.62	21.53
0-04-02 CUOTA I.M.A.S	7,199,082.00	22,810.40	7,221,892.40	1,468,179.83	1,553,193.49	3,021,373.32	4,200,519.08	21.51
0-04-03 CUOTA I.N.A	21,597,246.01	68,431.20	21,665,677.21	4,404,535.48	4,659,575.54	9,064,111.02	12,601,566.19	21.51
0-04-04 CUOTA ASIGNACIONES FAMILIARES	71,990,820.04	228,104.01	72,218,924.05	14,681,780.76	15,591,666.32	30,273,447.08	41,945,476.97	21.59
0-04-05 CUOTA BANCO POPULAR	7,199,082.00	22,810.40	7,221,892.40	1,468,179.83	1,553,193.49	3,021,373.32	4,200,519.08	21.51
0-05 - CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS PENS. Y OTROS FONDOS DE CAP.	116,791,738.03	206,212.25	116,997,950.28	31,711,037.63	28,385,963.33	60,097,000.96	56,900,949.32	24.26
0-05-02 AP.PAT. C.C.S.S. R.P.C. LEY 7983	43,194,492.02	136,862.41	43,331,354.43	8,809,068.99	9,319,148.75	18,128,217.74	25,203,136.69	21.51
0-05-03 A.P.PAT. C.C.S.S. F.C.L. LEY 7983	21,597,246.01	69,349.84	21,666,595.85	4,404,535.48	4,659,575.54	9,064,111.02	12,602,484.83	21.51
0-05-05 ASOTRAIN COP	52,000,000.00	0.00	52,000,000.00	18,497,433.16	14,407,239.04	32,904,672.20	19,095,327.80	27.71



La Base Legal para el pago de los pluses salariales, se describe a continuación:

Fundamento Legal:

A partir del 10 de marzo se aplica para las nuevas contrataciones lo que estipula la Ley de Empleo público, no obstante, para los actuales trabajadores se aplica de la siguiente manera:

Dedicación Exclusiva, se paga un 55% a los profesionales que ostentan el grado de Licenciatura, Maestría o Superior y tienen una plaza de profesional; con base en los Decretos N° 23669-H (18/10/1994) y N° 33451-H (11/08/2006). Para nuevos contratos actualmente se procede según el Decreto de Gobierno N°41161-H del presidente de la República y la ministra de Hacienda del 2018, de un 20% pasa a un 10% de dedicación exclusiva con grado profesional de bachiller y de un 55% pasa a un 25% con el grado académico de licenciatura. Asimismo, como se establece en la Ley 9635, publicado en el Alcance No. 202 del 4 de diciembre de 2018.

Prohibición, se paga un 65% a todos los que ostenten el grado de Licenciatura o grado superior con base en el artículo 14 de la Ley 8422 Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, si se paga prohibición se excluye la dedicación exclusiva. (1 Auditor Interno, 3 profesionales de Auditoría, 1 directora Administrativa Financiera y 1 Proveedor de la Institución).

A continuación, se presenta un cuadro en donde se muestra la distribución de pago de la Dedicación Exclusiva y Prohibición de los funcionarios del INCOP.



INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
DISTRIBUCION PAGO
DEDICACION Y PROHIBICION

Cantidad Funcionarios	Clase	55%	65%	25%	30%
2	Asesor Profesional	1.00		1.00	
1	Auditor		1.00		
1	Gerente de Servicio Civil 1		1.00		
5	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	3.00	1.00	1.00	
3	Profesional de Servicio Civil 1B			3.00	
6	Profesional de Servicio Civil 2	4.00		2.00	
12	Profesional de Servicio Civil 3	8.00	3.00	1.00	
2	Profesional en Informática 3	2.00			
2	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	2.00			
1	Profesional Jefe en Informática 1-B	1.00			
0	Secretario Fiscalizador				
35	SUBTOTAL	21.00	6.00	8.00	0.00

Fuente: Datos elaborados por Unidad de Presupuesto, con base en información de Capital Humano.

Carrera Profesional, se paga con base en las “Normas que regulan la Carrera Profesional para las Entidades Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” Decretos N° 33048-H (27/04/2006) y N° 35352-H (14/07/2009) y sólo aquellos que ostentan plazas de profesional.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
CARRERA PROFESIONAL

Cantidad Funcionarios	Clase
0	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1B
6	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2
12	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3
5	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1
2	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3
1	GERENTE SERVICIO CIVIL 1
2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3
1	PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1B
1	SECRETARIO FISCALIZADOR
1	ASESOR PROFESIONAL
1	AUDITOR GENERAL

Fuente: Datos elaborados por Unidad de Presupuesto, con base en información de Capital Humano.



Anualidad, se pagan de conformidad con el inciso d) del artículo 12 de la Ley Número 6835 de 22 de diciembre de 1982, (que es una adición a la Ley de Salarios de la Administración Pública N° 2166 de 9 de octubre de 1957). Asimismo, se aplica lo establecido en la Directriz Presidencial No. 013-H publicado en el Alcance No. 115 de la Gaceta del 06 de junio del 2018.

Vacaciones, el INCOP no ha hecho pago de vacaciones a ningún funcionario.

No se pagan otros pluses salariales.

Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Junio	Presupuesto total	I Trimestre	II Trimestre	Total Acumulado	DISPONIBLE	PORCENTAJE
PRESUPUESTO TOTAL:	10,519,799,657.29	0.00	10,519,799,657.29	1,288,586,080.08	1,734,828,212.68	3,023,414,292.76	7,496,385,364.53	16.49
0-03 - INCENTIVOS SALARIALES	672,312,174.70	-24,029,333.89	648,282,840.81	184,329,899.94	91,690,763.86	276,020,663.80	372,262,177.01	14.14
0-03-01 RETRIBUCION AÑOS SERVIDOS (ANUAL.)	184,410,721.20	-4,101,744.00	180,308,977.20	35,954,426.35	34,322,537.31	70,276,963.66	110,032,013.54	19.04
0-03-02 RESTRICCIÓN EJERCICIO LIB. D/PROF.	211,288,536.00	-11,972,220.00	199,316,316.00	46,480,735.12	44,956,130.87	91,436,865.99	107,879,450.01	22.56
0-03-03 DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)	119,336,385.91	380,021.28	119,716,407.19	0.00	0.00	0.00	119,716,407.19	0.00
0-03-04 SALARIO ESCOLAR	96,260,119.59	-7,223,894.17	89,036,225.42	89,036,225.42	0.00	89,036,225.42	0.00	0.00
0-03-99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	61,016,412.00	-1,111,497.00	59,904,915.00	12,858,513.05	12,412,095.68	25,270,608.73	34,634,306.27	20.72

Como apartado adicional hay que indicar que en el mes de marzo 2023 ingreso a regir la Ley de Empleo Público, la cual ya se ha aplicado en funcionarios nuevos que están como interinos en la institución. Para ello, se han utilizado los salarios globales transitorios según las familias emitidos por MIDEPLAN.

DIETAS

Con referencia a las dietas de los directores de Junta Directiva, se reguló inicialmente en el artículo 10 de la Ley del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (n.º 1721 de 28 de diciembre de 1953). Luego, la "Ley sobre el Pago de



Dietas a Directivos de Instituciones Autónomas y Semiautónomas” (N° 3065 del 20 de noviembre de 1962) dispuso lo siguiente:

“Artículo 2.-

Los miembros de las juntas directivas de las instituciones autónomas y semiautónomas serán remunerados mediante dietas que devengarán por cada sesión a la que asistan. El monto de las dietas será determinado en el presupuesto de cada institución, el cual no podrá exceder de mil cuatrocientos colones (¢1.400) por cada sesión.” (Así reformado por el artículo 61.24 de la Ley n.° 7089 de 18 de diciembre de 1987).

La disposición anterior, por su parte, fue tácitamente modificada por el artículo 60 de la ley n.° 7138 de 16 de noviembre de 1989, el cual señala:

"Artículo 60.-

Los miembros de las Juntas Directivas de las instituciones autónomas y semiautónomas de nombramiento del Poder Ejecutivo serán remunerados mediante dietas que devengarán por cada sesión a la que asistan. El monto de dichas dietas no excederá de tres mil colones por sesión, y será aumentado anualmente de conformidad con el índice de inflación que determine el Banco Central de Costa Rica. El monto para la cancelación de estas dietas será incluido en el presupuesto anual de cada institución."

El INCOP cuenta con seis directivos que se les paga la respectiva dieta por sesión que asisten. Actualmente el monto de la dieta es de ¢45,449.83 por sesión.

Para el periodo 2024, se presupuestaron ¢19,088,928.60.



Para el II trimestre, se ejecutó el monto de ₡3,181,488.10, es decir el 16.67% del total de recursos.

Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Junio	Presupuesto total	I Trimestre	II Trimestre	Total Acumulado	DISPONIBLE	PORCENTAJE
PRESUPUESTO TOTAL:	10,519,799,657.29	0.00	10,519,799,657.29	1,288,586,080.08	1,734,828,212.68	3,023,414,292.76	7,496,385,364.53	16.49
0-02-05 DIETAS	19,088,928.60	0.00	19,088,928.60	818,096.94	3,181,488.10	3,999,585.04	15,089,343.56	16.67

Seguidamente el detalle de las sesiones realizadas en este periodo:

Mes	Sesiones Realizadas	Total de Sesiones Pagadas
Abril	3	18
Mayo	4	23
Junio	4	23

No obstante, el Reglamento de Junta Directiva establece que se pueden realizar dos sesiones por semana una ordinaria y una extraordinaria (si fuera del caso) hasta 8 sesiones por mes.

DESVIACIONES PARTIDA REMUNERACIONES

Entre las principales desviaciones están:

1. Indudablemente la mayor desviación han sido las plazas vacantes que ha tenido la institución y que no ha podido completar. La cifra ha oscilado en plazas vacantes, aunque se fueron llenando poco a poco quedando al cierre del II Trimestre secretaria de Asesoría Legal, Oficial Muelle de Golfito (se



transformó a Oficinista 1), Misceláneo de la Presidencia (se transforma a oficinista 1).

1.8.2 SERVICIOS

Para el año 2024, se presupuestó en este rubro la suma de ₡2,868,043,223.03.

Durante este trimestre se realizaron modificaciones por el monto de ₡195,045,802.00 para un presupuesto total ₡3,063,089,025.03.

Durante el II trimestre, se ejecutó el monto de ₡572,968,067.24, es decir, el 18.71% del total presupuestado.

En la partida de 1-01 Alquileres, en este trimestre se tiene ejecución por el monto ₡1,324,651.44, este pago en la mayoría de las ocasiones corresponde al pago de servicio de alquiler de purificador de agua.

Respecto a la partida 1-02 Servicios Básicos, se ejecutó un 25.52% de los recursos asignados. En este apartado se cancelan los servicios públicos de agua, electricidad, telefónicos y servicios municipales.

Sobre la partida 1-03 Servicios Comerciales y Financieros, se ejecutó el monto de ₡6,671,313.49 millones, es decir un 5.08%.

En la partida 1-04 Servicios de Gestión y Apoyo, se ejecutaron recursos por la suma de ₡216,221,973.34 millones, representa el 13.45% del total presupuestado. En esta partida, se contratan los servicios de médico de empresa, procurando una salud óptima de los funcionarios. Además, contratación de servicios jurídicos para brindar asesoría a la Presidencia Ejecutiva y Gerencia General. Se cancelan



servicios de ingeniería, para atender proyectos de inversión en los muelles bajo la jurisdicción de INCOP, así como el Regente Ambiental. También, contrataciones de apoyo logístico a la JPT y Presidencia Ejecutiva. Por último, los servicios de limpieza y seguridad en la Institución, y otros servicios de gestión y apoyo en las unidades.

Atinente a la partida 1-05 Gastos de Viaje y Transporte, en el II trimestre se ejecutaron ₡5,882,984.19 en esta partida.

En cuanto a la partida 1-06 Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones para el II trimestre se generaron movimientos de ejecución por ₡24,784,921.00 correspondiente al pago de seguros.

Sobre la partida 1-07 Capacitación y Protocolo, se ejecutaron ₡1,610,732.85 en esta partida para un 3.35%.

Respecto a la partida 1-08 Mantenimiento y Reparación, se alcanzó una ejecución de ₡79,336,449.92 millones, es decir un 19.60%. Principalmente, el gasto responde a mantenimiento preventivo y correctivo de los muelles bajo la jurisdicción de INCOP.

En relación con la partida 1-09 Impuestos, para el II trimestre se ejecutó ₡140,965,554.54.

Por último, sobre la partida 1-99 Servicios Diversos, se presenta ejecución por ₡65,417,903.71.



Se detalla a continuación la ejecución para el II trimestre, a nivel general de las cuentas de servicios:

Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Junio	Presupuesto total	II Trimestre	Total Acumulado	DISPONIBLE	PORCENTAJE
PRESUPUESTO TOTAL:	10,519,799,657.29	0.00	10,519,799,657.29	1,734,828,212.68	3,023,414,292.76	7,496,385,364.53	16.49
1 - SERVICIOS	2,868,043,223.03	195,045,802.00	3,063,089,025.03	572,968,067.24	1,051,400,963.49	2,011,688,061.54	18.71
1-01 - ALQUILERES	11,425,000.00	70,000,000.00	81,425,000.00	1,324,651.44	1,865,426.91	79,559,573.09	1.63
1-01-02 ALQUILER MAQ., EQ. Y MOBILIARIO	6,025,000.00	70,000,000.00	76,025,000.00	1,324,651.44	1,865,426.91	74,159,573.09	1.74
1-01-99 OTROS ALQUILERES	5,400,000.00	0.00	5,400,000.00	0.00	0.00	5,400,000.00	0.00
1-02 - SERVICIOS BÁSICOS	120,490,000.00	0.00	120,490,000.00	30,751,582.76	57,784,890.35	62,705,109.65	25.52
1-02-01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7,900,000.00	0.00	7,900,000.00	1,559,876.94	3,422,358.33	4,477,641.67	19.75
1-02-02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	68,000,000.00	0.00	68,000,000.00	18,305,851.71	32,750,417.29	35,249,582.71	26.92
1-02-04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	9,885,626.83	19,592,533.52	20,407,466.48	24.71
1-02-99 OTROS SERVICIOS BASICOS	4,590,000.00	0.00	4,590,000.00	1,000,227.28	2,019,581.21	2,570,418.79	21.79
1-03 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	113,436,000.00	17,946,300.00	131,382,300.00	6,671,313.49	10,505,955.43	120,876,344.57	5.08
1-03-01 INFORMACION	1,500,000.00	2,000,000.00	3,500,000.00	536,192.00	536,192.00	2,963,808.00	15.32
1-03-02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	87,000,000.00	20,000,000.00	107,000,000.00	3,313,432.90	3,449,247.60	103,550,752.40	3.10
1-03-03 IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	396,000.00	-3,700.00	392,300.00	47,460.00	85,622.42	306,677.58	12.10
1-03-06 COMISIONES Y GASTOS P/SERV. F. Y C.	24,100,000.00	-4,130,000.00	19,970,000.00	2,630,085.79	6,290,750.61	13,679,249.39	13.17
1-03-07 Servicios de Tecnologías de Información	440,000.00	80,000.00	520,000.00	144,142.80	144,142.80	375,857.20	27.72
1-04 - SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,368,549,614.28	239,028,554.52	1,607,578,168.80	216,221,973.34	409,877,626.78	1,197,700,542.02	13.45
1-04-01 SERVICIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD	11,856,001.36	-1,686,800.00	10,169,201.36	1,895,433.28	2,311,504.00	7,857,697.36	18.64
1-04-02 SERVICIOS JURIDICOS	24,000,000.00	7,200,000.00	31,200,000.00	1,178,538.04	1,178,538.04	30,021,461.96	3.78
1-04-03 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	396,736,913.60	163,805,354.60	560,542,268.20	16,361,346.29	26,444,995.71	534,097,272.49	2.92
1-04-04 SERVICIOS E/CIENCIAS ECO. Y SOC.	72,137,500.00	-2,500,000.00	69,637,500.00	4,424,983.95	11,674,967.90	57,962,532.10	6.35
1-04-05 SERVICIOS INFORMATICOS	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00
1-04-06 SERVICIOS GENERALES	595,762,699.32	15,260,000.00	611,022,699.32	128,471,431.92	252,584,021.21	358,438,678.11	21.03
1-04-99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	268,056,500.00	51,949,999.92	320,006,499.92	63,890,239.86	115,683,599.92	204,322,900.00	19.97
1-05 - GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	34,937,600.00	1,750,000.00	36,687,600.00	5,882,984.19	9,323,150.48	27,364,449.52	16.04
1-05-01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	2,900,000.00	0.00	2,900,000.00	768,585.00	1,085,485.00	1,814,515.00	26.50
1-05-02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	14,037,600.00	1,750,000.00	15,787,600.00	5,114,399.19	6,024,299.19	9,763,300.81	32.40
1-05-03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	923,041.29	8,076,958.71	0.00
1-05-04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	1,290,325.00	7,709,675.00	0.00



1-06 - SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	205,799,440.00	-4,992,554.28	200,806,885.72	24,784,921.00	184,932,792.72	15,874,093.00	12.34
1-06-01 SEGUROS	205,799,440.00	-4,992,554.28	200,806,885.72	24,784,921.00	184,932,792.72	15,874,093.00	12.34
1-07 - CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	37,100,000.00	10,970,000.00	48,070,000.00	1,610,732.85	2,187,137.08	45,882,862.92	3.35
1-07-01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	20,600,000.00	3,970,000.00	24,570,000.00	1,610,732.85	2,187,137.08	22,382,862.92	6.56
1-07-02 ACTIVIDAD. PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	15,700,000.00	7,000,000.00	22,700,000.00	0.00	0.00	22,700,000.00	0.00
1-07-03 GASTOS D/REPRESENTAC. INSTITUCIONAL	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00
1-08 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	305,892,360.00	98,818,850.36	404,711,210.36	79,336,449.92	99,125,298.84	305,585,911.52	19.60
1-08-01 MANT. EDIFICIOS Y LOCALES	88,200,000.00	3,574,990.00	91,774,990.00	5,556,593.82	5,754,343.82	86,020,646.18	6.05
1-08-02 MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION	69,200,000.00	73,110,510.36	142,310,510.36	61,066,992.99	62,751,743.06	79,558,767.30	42.91
1-08-03 MANT. INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	900,000.00	12,500,000.00	13,400,000.00	1,347,500.00	1,432,250.00	11,967,750.00	10.06
1-08-04 MANT. REPARAC. MAQ. Y EQ. PRODUC.	13,806,780.00	1,193,200.00	14,999,980.00	1,197,261.34	2,230,656.66	12,769,323.34	7.98
1-08-05 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCÍO	15,500,000.00	1,500,000.00	17,000,000.00	3,337,053.47	3,865,170.28	13,134,829.72	19.63
1-08-06 MANT. REPAR. EQUIPO COMUNICACION	6,100,000.00	300,000.00	6,400,000.00	1,423,500.00	1,423,500.00	4,976,500.00	22.24
1-08-07 MANT. REPAR. EQ. Y MOB OFICINA	24,041,500.00	33,800.00	24,075,300.00	2,041,524.34	3,147,950.80	20,927,349.20	8.48
1-08-08 MANT. REPAR. EQ. COMP. SIST. INF.	37,491,150.00	8,506,350.00	45,997,500.00	2,603,400.72	17,226,900.98	28,770,599.02	5.66
1-08-99 MANT. REPARACION OTROS EQUIPOS	50,652,930.00	-1,900,000.00	48,752,930.00	762,623.24	1,292,783.24	47,460,146.76	1.56
1-09 - IMPUESTOS	509,413,208.75	-340,146,963.43	169,266,245.32	140,965,554.54	144,962,877.48	24,303,367.84	83.28
1-09-01 IMPUESTOS SOBRE INGRESOS Y UTILIDADES	481,663,213.43	-341,663,213.43	140,000,000.00	139,451,081.00	139,451,081.00	548,919.00	99.61
1-09-02 IMPUESTOS S/ PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	7,300,000.00	0.00	7,300,000.00	1,047,612.33	5,021,411.78	2,278,588.22	14.35
1-09-03 IMPUESTOS SOBRE PATENTES	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
1-09-99 Otros Impuestos	19,949,995.32	1,516,250.00	21,466,245.32	466,861.21	490,384.70	20,975,860.62	2.17
1-99 - SERVICIOS DIVERSOS	161,000,000.00	101,671,614.83	262,671,614.83	65,417,903.71	130,835,807.42	131,835,807.41	24.90
1-99-01 SERVICIOS DE REGULACION (ARSEP)	160,000,000.00	101,671,614.83	261,671,614.83	65,417,903.71	130,835,807.42	130,835,807.41	25.00
1-99-05 DEDUCIBLES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00

DESVIACIONES:

- Atrasos en procesos de contratación, que se notan en el flujo semanal que se realizó para enviar a Caja única del estado.

1.8.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Para el año 2024, se presupuestó la suma de ₡70,601,190.00.



Se realizaron modificaciones por el monto de ¢14,883,649.00 para un presupuesto total de ¢85,484,839.00.

Durante el II trimestre, se ejecutó el monto de ¢10,029,671.84, es decir el 11.73% del total presupuestado.

No obstante, las subpartidas que se utilizan aquí son para abastecimiento institucional, por lo que se gasta el presupuesto conforme se presenten las necesidades.

Se detalla a continuación la ejecución para el II trimestre, a nivel general de las cuentas de materiales y suministros:

Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Junio	Presupuesto total	II Trimestre	Total Acumulado	DISPONIBLE	PORCENTAJE
PRESUPUESTO TOTAL:	10,519,799,657.29	0.00	10,519,799,657.29	1,734,828,212.68	3,023,414,292.76	7,496,385,364.53	16.49
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	70,601,190.00	14,883,649.00	85,484,839.00	10,029,671.84	17,316,170.61	68,168,668.39	11.73
2-01 - PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20,412,290.00	1,500,000.00	21,912,290.00	4,364,882.90	5,077,827.02	16,834,462.98	19.92
2-01-01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11,600,000.00	0.00	11,600,000.00	3,585,677.00	4,296,091.12	7,303,908.88	30.91
2-01-02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICIN.	337,290.00	1,500,000.00	1,837,290.00	85,860.00	85,860.00	1,751,430.00	4.67
2-01-04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	622,893.64	622,893.64	6,877,106.36	8.31
2-01-99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	975,000.00	0.00	975,000.00	70,452.26	72,982.26	902,017.74	7.23
2-02 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6,850,000.00	0.00	6,850,000.00	1,204,257.00	1,204,257.00	5,645,743.00	17.58
2-02-02 Productos agroforestales	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
2-02-03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	6,750,000.00	0.00	6,750,000.00	1,204,257.00	1,204,257.00	5,545,743.00	17.84
2-03 - MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMI	17,310,000.00	-1,065,000.00	16,245,000.00	1,336,489.05	1,619,381.60	14,625,618.40	8.23
2-03-01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	12,150,000.00	-1,900,000.00	10,250,000.00	542,137.01	542,137.01	9,707,862.99	5.29
2-03-02 MATER. Y PROD. MINERALES Y ASFALT.	410,000.00	0.00	410,000.00	64,380.00	70,360.00	339,640.00	15.70
2-03-03 MADERA Y SUS DERIVADOS	120,000.00	0.00	120,000.00	7,280.00	7,280.00	112,720.00	6.07
2-03-04 MAT. Y PROD. ELECT., TELEF. Y COMP.	2,950,000.00	750,000.00	3,700,000.00	491,243.98	723,101.53	2,976,898.47	13.28
2-03-05 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00
2-03-06 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	130,000.00	85,000.00	215,000.00	37,278.36	70,738.36	144,261.64	17.34
2-03-99 MATERIALES CONSTRUCCION	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	194,169.70	205,764.70	1,094,235.30	14.94
2-04 - HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,580,000.00	1,718,000.00	4,298,000.00	211,940.41	214,650.41	4,083,349.59	4.93



2-04-01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	400,000.00	28,000.00	428,000.00	15,869.41	18,579.41	409,420.59	3.71
2-04-02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,180,000.00	1,690,000.00	3,870,000.00	196,071.00	196,071.00	3,673,929.00	5.07
2-05 - BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	6,000,000.00	2,000,000.00	8,000,000.00	346,387.38	4,560,993.19	3,439,006.81	4.33
2-05-99 OTROS BIENES PARA LA PRODUC. Y COMERCIALIZAC.	6,000,000.00	2,000,000.00	8,000,000.00	346,387.38	4,560,993.19	3,439,006.81	4.33
2-99 - ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17,448,900.00	10,730,649.00	28,179,549.00	2,565,715.10	4,639,061.39	23,540,487.61	9.10
2-99-01 ÚTILES Y MATER. OFICINA Y COMPUTO	450,000.00	163,149.00	613,149.00	130,516.02	130,516.02	482,632.98	21.29
2-99-02 Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	400,000.00	40,000.00	440,000.00	0.00	0.00	440,000.00	0.00
2-99-03 PRODUCTOS PAPEL, CARTON E IMPRESOS	3,700,000.00	350,000.00	4,050,000.00	868,794.73	2,599,181.02	1,450,818.98	21.45
2-99-04 TEXTILES Y VESTUARIOS	6,875,000.00	730,000.00	7,605,000.00	600,856.50	747,196.50	6,857,803.50	7.90
2-99-05 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2,560,000.00	2,330,000.00	4,890,000.00	412,836.05	507,756.05	4,382,243.95	8.44
2-99-06 ÚTILES Y MATER. RESGUARDO Y SEGUR.	2,052,000.00	7,117,500.00	9,169,500.00	501,861.80	501,861.80	8,667,638.20	5.47
2-99-99 OTROS ÚTILES, MATER. Y SUMINISTROS	1,411,900.00	0.00	1,411,900.00	50,850.00	152,550.00	1,259,350.00	3.60

1.8.4 BIENES DURADEROS

En esta partida, se presupuestaron para el año 2024 **¢3,146,000,000.00**.

Se realizaron modificaciones por un monto de **¢-143,484,391.00** para un presupuesto total de **¢3,002,515,609.00**.

Durante el II trimestre, se ejecutaron **¢249,136,169.48** para un **8.30%**.

A continuación, se detalla lo realizado en el segundo trimestre:

Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Junio	Presupuesto total	II Trimestre	Total Acumulado	DISPONIBLE	PORCENTAJE
PRESUPUESTO TOTAL:	10,519,799,657.29	0.00	10,519,799,657.29	1,734,828,212.68	3,023,414,292.76	7,496,385,364.53	16.49
5 - BIENES DURADEROS	3,146,000,000.00	-143,484,391.00	3,002,515,609.00	249,136,169.48	447,200,083.48	2,555,315,525.52	8.30
5-01 - MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	78,056,800.00	78,056,800.00	12,558,394.65	12,558,394.65	65,498,405.35	16.09
5-01-01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0.00	650,000.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00
5-01-02 EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	16,000,000.00	16,000,000.00	0.00	0.00	16,000,000.00	0.00
5-01-03 EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	18,950,000.00	18,950,000.00	12,558,394.65	12,558,394.65	6,391,605.35	66.27
5-01-04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0.00	7,106,800.00	7,106,800.00	0.00	0.00	7,106,800.00	0.00
5-01-05 EQUIPOS DE COMPUTO	0.00	35,000,000.00	35,000,000.00	0.00	0.00	35,000,000.00	0.00
5-01-99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00
5-02 - CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	3,146,000,000.00	-236,541,191.00	2,909,458,809.00	236,484,549.83	434,548,463.83	2,474,910,345.17	8.13
5-02-04 OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES	3,146,000,000.00	-236,541,191.00	2,909,458,809.00	236,484,549.83	434,548,463.83	2,474,910,345.17	8.13
5-99 - BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	93,225.00	93,225.00	14,906,775.00	0.62
5-99-03 Bienes intangibles	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	93,225.00	93,225.00	14,906,775.00	0.62



Desviaciones:

Han existido atrasos para poder sacar a licitación el proyecto de reforzamiento del Muelle de Puntarenas, en virtud que falta documentación para continuar. Con el mismo. Asu vez, se está valorando sacar este proyecto junto con los duques de Alba en una sola licitación, a fin de poder ahorrar costos y tiempos en la ejecución de estos. Estos proyectos se saquen a licitación juntos o por separado, llevará un tiempo aproximado de 4 a 6 meses, por lo que ejecutar recursos durante este año, sería casi imposible.

Con referencia al proyecto del Muelle de Golfito, el mismo se encuentra licitado, sin embargo, se encuentra apelado ante la Contraloría General de la República, por lo que se estima que el monto que se tenía previsto ejecutar en el año 2024 de 994 millones, no se ejecutará en su totalidad por lo que se deben aumentar los recursos proyectados para el año 2025.

1.8.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Para el año 2024, se presupuestó la suma de ¢262,897,210.00.

Se realizaron modificaciones por ¢-27,841,789.68 para un presupuesto total de ¢235,055,420.32.

En el segundo trimestre, se ejecutó el monto de ¢17,699,290.87, es decir, el 7.53% de los recursos presupuestados, y una ejecución acumulada de ¢103,788,217.18

A continuación, el detalle de cada subpartida:



Transferencias al Sector Público (6-01-01):

De acuerdo con el oficio MH-TN-DF-UCI-OF-0110-2024 de fecha 06 de febrero 2024, suscrito por la Sr. Gregory Enríquez Vargas, Coordinador Unidad de Control de Ingresos, Tesorería Nacional, indica que de conformidad con lo establecido en la Ley No. 3418 del mes de octubre de 1964, el monto preliminar que debe cancelar la institución por concepto de cuotas Organismos Internacionales para el año 2024, asciende a ¢44,800,000.00.

En el II trimestre no se tiene ejecución.

Base Legal

Ley 3418 "Organismos Internacionales "ARTICULO 1º.- El Gobierno de la República, las Instituciones Autónomas y el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado incluido para los efectos de esta ley entre dichas instituciones, cubrirán conjuntamente las cuotas a los Organismos Internacionales, el primero con un 40% y las segundas con un 60% del monto total de las mismas de conformidad con los tratados vigentes.

Transferencia al Sector Público (6-01-02)

De acuerdo con la Declaración Jurada enviada a la Comisión Nacional de Prevención de Emergencias y Atención de Riesgos, el INCOP debe cancelar la suma de ¢21,730,787.00 por concepto al 3% de lo establecido en la Ley No. 8488 artículo No. 46, correspondiente a las utilidades del periodo 2023.

Al segundo trimestre no se tiene ejecución.



Base Legal

Ley 8488, establece en su Artículo 46. —Transferencia de recursos institucionales. Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. (...).

Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas (6-01-03)

De conformidad con el Alcance N° 169, del Diario Oficial la Gaceta, publicado el 25 de setiembre de 2018 que reforma el artículo 78 de la Ley N°7983, Ley de Protección al Trabajador y sus reformas, mediante Decreto Legislativo N.º 9583, Expediente, N° 19.735, que rige a partir de la publicación el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico-INCOP no forma parte de la lista de instituciones que deben aportar porcentaje alguno sobre las utilidades netas, Con la reforma a la Ley el INCOP ya no debe realizar este pago.

Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (6-01-04)

Según lo manifestado por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-IFR-0515 (Aprobación Presupuesto Ordinario INCOP 2018), de conformidad con la Ley N°6414, artículos 1 y 2, el INCOP debe realizar la transferencia del 10% de las entradas al Balneario Ojo de Agua, a la Municipalidad de Belén.



Para el año 2024 Se presupuesto la suma de ¢12,397,210.00 millones.

En el segundo trimestre se ejecutaron recursos por un monto de ¢1,802,900.00 en esta subpartida.

Base Legal

“Ley 6414:

Artículo 1º.- Destinase el diez por ciento (10%) sobre el valor que cobra el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, por concepto de entrada al Balneario de Ojo de Agua, a favor de la Municipalidad del Cantón de Belén, provincia de Heredia.

Artículo 2º.- El INCOP, mensualmente, deberá girar a la Municipalidad de Belén el importe de lo recaudado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero”.

Transferencias Corrientes a personas (6-02-01 Becas)

Para el ejercicio económico 2024, se presupuestaron recursos por ¢1,000,000.00 en esta partida.

Se realizaron modificaciones por ¢1,900,000.00 para un presupuesto total de ¢2,900,000.00.

Se ejecuto en el segundo trimestre ¢1,744,506.00.

Base Legal

Reglamento de Becas del INCOP, aprobado por Acuerdo 5-Sesión No. 3473 celebrada el 5 de febrero de 2008.



Prestaciones Legales (6-03-01)

Para el año 2024 se presupuestó para este rubro ₡5,000,000.00.

Estos pagos obedecen a prestaciones de funcionarios que dejan de laborar para la Institución.

En el segundo trimestre se ejecutó ₡1,069,639.08.

Estos pagos obedecen a prestaciones de funcionarios que dejan de laborar para la Institución.

Base Legal

Constitución Política tutela la figura del auxilio de cesantía en el artículo 63, el cual se encuentra su desarrollo legal en el artículo 29 del Código de Trabajo.

Otras prestaciones (6-03-99)

Por el rubro de Incapacidades de funcionarios, en el segundo trimestre se ejecutó la suma de ₡4,716,244.12 lo que representa un 52.40% del total presupuestado.

Base Legal:

Reglamento Autónomo de Servicio del INCOP específicamente Artículo 97: El personal del INCOP gozará, en caso de enfermedad o accidente debidamente justificado, de un subsidio correspondiente diferencia de lo girado por el Instituto Nacional de Seguros o la Caja Costarricense de Seguro Social, que complete la totalidad del salario que le corresponde.



Otras transferencias corrientes al sector privado (6-06-01):

Este es el pago de sentencias emitidas por los Tribunales de Justicia de nuestro país (Indemnizaciones).

Durante el II trimestre no se ejecutaron recursos.

Transferencias corrientes a Organismos internacionales (6-07-01).

Corresponde al pago de la COCATRAM donde INCOP y JAPDEVA pertenecen.

Además, en el 2024 Estos recursos serán dirigidos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la ampliación del Proyecto Economía Circular Costas Circulares.

Base Legal

COCATRAM fue creada el 15 de julio de 1980, mediante Resolución 5-80 de la Reunión de los ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana (ROMRIECA XXIII), emitida en la ciudad de Managua, Nicaragua. La Resolución 5-80 incorporó como países miembros de COCATRAM a Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, a la vez que definió los Estatutos Constitutivos de la institución.

La Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM) es una institución de carácter regional y que forma parte de Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), de carácter permanente, cuya función es la de promover el desarrollo del subsector marítimo y portuario de Centroamérica.



Artículo 4º.- (ESTATUTOS) La COCATRAM se creó mediante la Resolución N° 5-80, de la XXIII Reunión de Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana (ROMRIECA XXIII), realizada el 5 de julio de mil novecientos ochenta, a partir de lo estipulado en el artículo XX del Tratado General de Integración Económica Centroamericano (El Tratado General), para atender, de modo institucional y en forma permanente, especializada e integral, los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo del transporte marítimo en Centroamérica. Posteriormente, en febrero de 1987, y por decisión de la referida Reunión, COCATRAM pasó a la jurisdicción de los Ministros Responsables del Transporte en Centroamérica, mediante la Resolución REMITRAN V 3 87, y el 11 de julio de 1991 se actualizan los estatutos originales de la COCATRAM, mediante el Acuerdo Especial que suscribió en dicha fecha la REMITRAN en Tegucigalpa (Honduras), en respuesta a los objetivos y directrices emanados del Sistema de la Integración Centroamericana, pasando a ser un organismo regional técnico asesor del Consejo de Ministros Responsables del Transporte en Centroamérica (COMITRAN) y de los Gobiernos de Centroamérica. En adelante este proceso se denominará la Resolución Constitutiva.

Artículo 5º.- (ESTATUTOS) En atención a lo estipulado en el artículo 4 anterior, la COCATRAM es un organismo regional que sirve de órgano técnico asesor del COMITRAN, así como de los gobiernos miembros, que responde a los lineamientos y políticas dictadas por este Consejo de Ministros, que forma parte del sistema de integración centroamericano (SICA) y que, de acuerdo a las directrices emanadas de este último, es funcionalmente dependiente de la Secretaría de Integración



Económica Centroamericana (SIECA); creado para la adopción de políticas, medidas, recomendaciones y decisiones en los diferentes campos del transporte marítimo, para su aplicación a nivel regional y nacional, con miras a lograr un desarrollo armónico y efectivo del sector, así como frente a intereses y organismos extrarregionales, por lo que no tiene más facultades que aquellas que, expresamente, le confieren estos Estatutos y la Resolución Constitutiva, ninguna de cuyas disposiciones la autoriza a intervenir en asuntos de la jurisdicción interna de los Estados miembros del organismo.

Durante el II trimestre se registró ejecución por $\text{¢}8,366,001.67$.

Se detalla a continuación la ejecución del II trimestre, a nivel general de las cuentas de transferencias corrientes:

Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Junio	Presupuesto total	II Trimestre	Total Acumulado	DISPONIBLE	PORCENTAJE
PRESUPUESTO TOTAL:	10,519,799,657.29	0.00	10,519,799,657.29	1,734,828,212.68	3,023,414,292.76	7,496,385,364.53	16.49
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262,897,210.00	-27,841,789.68	235,055,420.32	17,699,290.87	103,788,217.18	131,267,203.14	7.53
6-01 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	168,397,210.00	-89,469,213.00	78,927,997.00	1,802,900.00	73,976,487.00	4,951,510.00	2.28
6-01-01 TRANSF. CTES A GOBIERNO CENTRAL LEY 3418	90,000,000.00	-45,200,000.00	44,800,000.00	0.00	44,800,000.00	0.00	0.00
6-01-02 Transferencias Corrientes a Órganos Descentralizados	66,000,000.00	-44,269,213.00	21,730,787.00	0.00	21,730,787.00	0.00	0.00
6-01-04 TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDAD	12,397,210.00	0.00	12,397,210.00	1,802,900.00	7,445,700.00	4,951,510.00	14.54
6-02 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1,000,000.00	1,900,000.00	2,900,000.00	1,744,506.00	2,254,456.00	645,544.00	60.16
6-02-01 BECA A FUNCIONARIOS	1,000,000.00	1,900,000.00	2,900,000.00	1,744,506.00	2,254,456.00	645,544.00	60.16
6-03 - PRESTACIONES	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00	5,785,883.20	10,357,270.78	3,642,729.22	41.33
6-03-01 PRESTACIONES LEGALES	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	1,069,639.08	4,731,182.65	268,817.35	21.39
6-03-99 Otras prestaciones	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	4,716,244.12	5,626,088.13	3,373,911.87	52.40
6-06 - OTRAS TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15,000,000.00	69,192,253.24	84,192,253.24	0.00	200,000.00	83,992,253.24	0.00
6-06-01 INDEMNIZACIONES	15,000,000.00	69,192,253.24	84,192,253.24	0.00	200,000.00	83,992,253.24	0.00
6-07 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	64,500,000.00	-9,464,829.92	55,035,170.08	8,366,001.67	17,000,003.40	38,035,166.68	15.20
6-07-01 TRANSF. CTES. A ORGANISMOS INTERNAC	64,500,000.00	-9,464,829.92	55,035,170.08	8,366,001.67	17,000,003.40	38,035,166.68	15.20



1.8.6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Para el año 2024, se presupuestó la suma de $\text{¢}2,129,339,134.45$.

Durante el II trimestre se ejecutó el monto de $\text{¢}471,163,872.57$, es decir un 22.13% del total de esta partida.

Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Junio	Presupuesto total	II Trimestre	Total Acumulado	DISPONIBLE	PORCENTAJE
PRESUPUESTO TOTAL:	10,519,799,657.29	0.00	10,519,799,657.29	1,734,828,212.68	3,023,414,292.76	7,496,385,364.53	16.49
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,129,339,134.45	0.00	2,129,339,134.45	471,163,872.57	495,523,768.21	1,633,815,366.24	22.13
7-01 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	2,129,339,134.45	0.00	2,129,339,134.45	471,163,872.57	495,523,768.21	1,633,815,366.24	22.13
7-01-07 TRANSFER.FIDEICOMISO(INCOP-ICT-B.N)	2,129,339,134.45	0.00	2,129,339,134.45	471,163,872.57	495,523,768.21	1,633,815,366.24	22.13

Base Legal

De conformidad con la Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico, Ley Número 8461, el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), es una entidad pública dotada de personalidad jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio y capacidad de derecho público y privado, cuyo objeto es la explotación directa o indirecta de los puertos del Estado en el litoral pacífico del país, sus servicios portuarios, así como las actividades y facilidades conexas.

El artículo 2 de la Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico, Ley No. 1721, reformada por la Ley No. 8461, establece un fin y objeto específico a los recursos que ingresen al patrimonio del INCOP provenientes de las concesiones. Dicho artículo expresamente dice:



“Artículo 2.- Como Institución Autónoma de Derecho Público, el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, tendrá personería jurídica y patrimonio propios, y gozará de la autonomía administrativa y funcional establecida por la Constitución Política, la que confiere completa independencia en materia de gobierno y administración, ...

Para cumplir los objetivos, corresponderán al Instituto los siguientes deberes y atribuciones:

(...)

ñ) Destinar los ingresos provenientes de concesiones otorgadas por medio de la Ley No. 7762, en un cien por ciento (100%) al financiamiento de obras y equipo para proyectos de mantenimiento, construcción de infraestructura, ornato, limpieza y seguridad ciudadana, con énfasis en actividad turística. A estos proyectos

también se destinará al menos un veinticinco por ciento (25%) de los ingresos provenientes de las concesiones otorgadas o de las que sean otorgadas por el Incop en el futuro; su Junta Directiva quedará autorizada para aumentar este porcentaje hasta alcanzar el cincuenta por ciento (50%) de estos ingresos. Los ingresos definidos en este inciso, en ningún caso podrán utilizarse para financiar proyectos o actividades relacionados con las concesiones otorgadas”.

1.9 Ley 7600

Se continuará con el curso de LESCO para funcionarios.

1.10 Límite del Gasto Presupuestario

El límite de gasto se liberó.

1.11 Clasificador Económico

Cuenta Clasif. Económico	Monto Clasif. Económico	MODIFICACION 01	MODIFICACION 02	FINAL	EJECUCION II TRIMESTRE 2024	% EJECUCION II TRIMESTRE 2024
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	5,215,546,957.32	5,093,200.00	167,304,756.52	5,387,944,913.84	1,014,528,170.63	18.83%
1.1.0.0 - GASTOS DE CONSUMO	4,443,236,538.57	338,134,944.09	202,251,765.54	4,983,623,248.20	855,863,325.22	17.17%
1.1.1.0 - REMUNERACIONES	2,014,005,334.29	-12,280,865.74	2,591,160.94	2,004,315,629.49	413,821,140.68	20.65%
1.1.1.1 - Sueldos y Salarios	1,578,241,715.30	-13,490,735.64	2,591,160.94	1,567,342,140.60	316,516,913.77	20.19%
1.1.1.2 - Contribuciones Sociales	435,763,618.99	1,209,869.90	0.00	436,973,488.89	97,314,226.91	22.27%
1.1.2.0 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,429,231,204.28	350,415,809.83	199,660,604.60	2,979,307,618.71	442,032,184.54	14.84%
1.3.0.0 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	772,310,418.75	-333,041,744.09	-34,947,009.02	404,321,665.64	158,664,845.41	39.24%
1.3.1.0 - Transferencias Corrientes al Sector Público	677,810,418.75	-404,133,997.33	-25,482,179.10	248,194,242.32	142,768,454.54	57.52%
1.3.2.0 - Transferencias Corrientes al Sector Privado	30,000,000.00	71,092,253.24	0.00	101,092,253.24	7,530,389.20	7.45%
1.3.3.0 - Transferencias Corrientes al Sector Externo	64,500,000.00	0.00	-9,464,829.92	55,035,170.08	8,366,001.67	15.20%
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	5,275,339,134.45	-5,093,200.00	-138,391,191.00	5,131,854,743.45	720,300,042.05	14.04%
2.1.0.0 - FORMACION DE CAPITAL	3,146,000,000.00	-88,000,000.00	-148,541,191.00	2,909,458,809.00	236,484,549.83	8.13%
2.1.2.0 - Vías de Comunicación	3,146,000,000.00	-88,000,000.00	-148,541,191.00	2,909,458,809.00	236,484,549.83	8.13%
2.2.0.0. ADQUISICION DE ACTIVOS	0.00	82,906,800.00	10,150,000.00	93,056,800.00	12,651,619.65	13.60%
2.2.1.0 Maquinaria y equipo	0.00	67,906,800.00	10,150,000.00	78,056,800.00	12,558,394.65	16.09%
2.2.4.0 Intangibles	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	93,225.00	0.62%
2.3.0.0 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,129,339,134.45	0.00	0.00	2,129,339,134.45	471,163,872.57	22.13%
2.3.1.0 - Transferencias de Capital al Sector Público	2,129,339,134.45	0.00	0.00	2,129,339,134.45	471,163,872.57	22.13%
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACIÓN	28,913,565.52	0.00	-28,913,565.52	0.00	0.00	0.00%
4.1.0.0 - Sumas sin asignación	28,913,565.52	0.00	-28,913,565.52	0.00	0.00	0.00%
4.1.1.0 - Sumas sin asignación	28,913,565.52	0.00	-28,913,565.52	0.00	0.00	0.00%
TOTAL	10,519,799,657.29	0.00	0.00	10,519,799,657.29	1,734,828,212.68	16.49%

1.12 Egresos por Unidades

A continuación, se presenta el cuadro de ejecución de cada unidad que conforma el INCOP:

Unidad	Presupuesto total	Movimientos ejecución	Disponible acumulado	% Ejecución
10-01- - Junta Directiva	48,283,165.87	9,990,651.82	38,292,514.05	20.69%
10-02- - Presidencia	2,392,757,454.75	568,851,881.42	1,823,905,573.33	23.77%
10-03- - Planificación	77,425,969.79	36,857,015.40	40,568,954.39	47.60%
10-04- - Gerencia	539,417,621.08	75,852,354.29	463,565,266.79	14.06%
10-05- - Asesoría Jurídica	110,012,912.22	46,819,081.47	63,193,830.75	42.56%
10-06- - Auditoría	207,309,597.88	107,285,180.04	100,024,417.84	51.75%
10-07- - Junta Promotora	189,649,141.25	17,243,845.02	172,405,296.23	9.09%
10-08- - Dirección Adm.- Financiera	392,912,759.74	217,285,084.44	175,627,675.30	55.30%
10-09- - Capital Humano	272,588,074.21	98,270,458.57	174,317,615.64	36.05%
10-10- - Proveeduría	100,640,705.44	40,886,809.68	59,753,895.76	40.63%
10-11- - Contabilidad	245,479,603.95	197,617,539.00	47,862,064.95	80.50%
10-12- - Presupuesto	41,877,381.20	20,348,752.32	21,528,628.88	48.59%
10-13- - Informática	231,722,964.31	62,001,972.18	169,720,992.13	26.76%
10-14- - Servicios Generales	1,002,984,956.11	408,296,932.90	594,688,023.21	40.71%
10-15- - Tesorería	59,500,823.62	30,536,286.73	28,964,536.89	51.32%
10-24- - Archivo Central	17,272,663.34	6,421,588.15	10,851,075.19	37.18%
10-27- - Gerencia OPIP	91,367,417.12	42,139,915.68	49,227,501.44	46.12%
TOTAL PROGRAMA 1	6,021,203,211.88	1,986,705,349.11	4,034,497,862.77	33.00%
20-01- - Secretaría Fiscalización	118,928,791.53	55,473,891.07	63,454,900.46	46.64%
20-02- - Unidad Técnica Fiscaliz.	449,694,365.14	109,810,305.49	339,884,059.65	24.42%
20-03- - Dirección Portuaria	400,630,396.57	249,421,045.75	151,209,350.82	62.26%
20-04- - Muelle Puntarenas	1,873,759,995.61	502,946,998.76	1,370,812,996.85	26.84%
20-05- - Muelle Quepos	417,187,894.86	36,352,206.02	380,835,688.84	8.71%
20-06- - Muelle Golfito	1,238,395,001.70	82,704,496.56	1,155,690,505.14	6.68%
TOTAL PROGRAMA 2	4,498,596,445.41	1,036,708,943.65	3,461,887,501.76	23.05%
TOTAL PRESUPUESTO	10,519,799,657.29	3,023,414,292.76	7,496,385,364.53	28.74%



RECAUDACION DE INGRESOS

1.13 Aspectos Generales del Ingreso.

Las proyecciones de ingresos de INCOP para el año 2024 se apegaron a los siguientes lineamientos:

- El crecimiento en el Puerto de Caldera que se establece contractualmente en cada concesionaria.
- Las tarifas vigentes en ese momento aprobadas por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).
- Para lo relativo a los alquileres, estos montos se desprenden de conformidad a lo estipulado en los contratos que para el caso existen.
- Con base en las encuestas de expectativas de inflación y de variación del tipo de cambio que realiza la División Económica del Banco Central de Costa Rica a 12 meses, realizada por los agentes económicos, el valor del dólar en relación con el Colón. Donde se le aplicó al promedio mensual de enero a noviembre 2023; el porcentaje de incremento indicado mensualmente, resultando un tipo de cambio promedio para el año 2024 de ₡574.50 por U.S. dólar.

En el segundo trimestre, se percibieron recursos por la suma de ₡2,383,563,743.04 en ingresos corrientes. El acumulado del año es de ₡4,942,035,579.95.

Visto lo anterior, en el siguiente cuadro se reflejan los movimientos del II Trimestre:



TIPO INGRESO	EJECUTADO (¢)	PORCENTAJE
CORRIENTE	1,947,563,403.10	81.71%
FIDEICOMISO	436,000,339.94	18.29%
TOTAL	2,383,563,743.04	100.00%

1.14 Comparativo Ingreso Real del II Trimestre 2024-2023

Código	Descripción	II Trimestre 2024	II Trimestre 2023	Diferencia	Porcentaje
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2,383,563,743.04	2,027,790,802.29	355,772,940.75	1.18
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,383,563,743.04	2,027,790,802.29	355,772,940.75	1.18
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,360,214,339.01	1,974,051,717.77	386,162,621.24	1.20
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	3,676,437.10	3,217,221.81	459,215.29	1.14
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua	808,098.42	1,042,584.84	-234,486.42	0.78
1.3.1.1.06.00.0.0.000	Venta de Energía Eléctrica	2,868,338.68	2,174,636.97	693,701.71	1.32
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	986,325,037.23	737,509,707.16	248,815,330.07	1.34
1.3.1.2.01.00.0.0.000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	959,219,579.33	693,543,857.35	265,675,721.98	1.38
1.3.1.2.01.03.0.0.000	Servicios de Transporte Portuario	959,219,579.33	693,543,857.35	265,675,721.98	1.38
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	23,739,363.90	38,455,249.81	-14,715,885.91	0.62
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	23,649,712.65	38,104,135.35	-14,454,422.70	0.62
1.3.1.2.04.02.0.0.000	Alquiler de Maquinaria y Equipo	89,651.25	351,114.46	-261,463.21	0.26
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	3,366,094.00	5,510,600.00	-2,144,506.00	0.61
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	3,327,900.00	5,510,600.00	-2,182,700.00	0.60
1.3.1.2.09.06.0.0.000	Servicios de publicación e impresión	38,194.00	0.00	38,194.00	100.00
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,370,212,864.68	1,233,324,788.80	136,888,075.88	1.11
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	42,678,495.87	43,750,818.38	-1,072,322.51	0.98
1.3.1.3.01.03.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte Portuario	42,678,495.87	43,750,818.38	-1,072,322.51	0.98
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	1,335,613,816.01	1,189,573,970.42	146,039,845.59	1.12
1.3.1.3.02.01.0.0.000	Cánones por Regulación de los Servicios Públicos	1,335,613,816.01	1,189,573,970.42	146,039,845.59	1.12
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	23,244,707.13	43,370,278.45	-20,125,571.32	0.54
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	23,244,707.13	43,370,278.45	-20,125,571.32	0.54
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	840,369.61	3,245,758.63	-2,405,389.02	0.26
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	840,369.61	3,245,758.63	-2,405,389.02	0.26
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	22,404,337.52	40,124,519.82	-17,720,182.30	0.56
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	22,404,337.52	40,124,519.82	-17,720,182.30	0.56
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	0.00	10,066,579.40	-10,066,579.40	0.00
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	0.00	9,230,526.00	-9,230,526.00	0.00
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones Administrativas y judiciales	0.00	9,230,526.00	-9,230,526.00	0.00
1.3.3.2.00.00.0.0.000	REMATES Y CONFISCACIONES	0.00	836,053.40	-836,053.40	0.00
1.3.3.2.01.00.0.0.000	Remate y confiscaciones	0.00	836,053.40	-836,053.40	0.00
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	104,696.90	302,226.67	-197,529.77	0.35
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros y devoluciones	104,696.90	185,403.51	-80,706.61	0.56
1.3.9.2.00.00.0.0.000	Ingresos Varios No Especificados	0.00	116,823.16	-116,823.16	0.00



Como se observa los ingresos del segundo trimestre 2024 superan en 1.18%, a los ingresos del II trimestre 2023, específicamente por la cuenta de cánones de los servicios públicos y servicio de transporte portuario.

1.15 Ingreso real versus proyección

En el siguiente cuadro, se detalla la recaudación que tuvieron los ingresos corrientes del II trimestre 2024, con relación a la proyección, donde se refleja que el ingreso real está por encima en un 3.42%.

Proyectado	2,304,809,501.69
Ingresado	2,383,563,743.04
Diferencia	78,754,241.35
Porcentaje	3.42%

Código	Descripción	II Trimestre 2024	Proyectado II Trimestre 2024	Diferencia	Porcentaje
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2,383,563,743.04	2,304,809,501.69	78,754,241.35	3.42%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,383,563,743.04	2,304,809,501.69	78,754,241.35	3.42%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,360,214,339.01	2,304,809,501.69	55,404,837.32	2.40%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	3,676,437.10	6,511,886.30	-2,835,449.20	-43.54%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua	808,098.42	1,034,055.91	-225,957.49	-21.85%
1.3.1.1.06.00.0.0.000	Venta de Energía Eléctrica	2,868,338.68	5,477,830.39	-2,609,491.71	-47.64%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	986,325,037.23	914,002,109.56	72,322,927.67	7.91%
1.3.1.2.01.00.0.0.000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	959,219,579.33	881,803,501.77	77,416,077.56	8.78%
1.3.1.2.01.03.0.0.000	Servicios de Transporte Portuario	959,219,579.33	881,803,501.77	77,416,077.56	8.78%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	23,739,363.90	30,308,298.29	-6,568,934.39	-21.67%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	23,649,712.65	30,192,823.74	-6,543,111.09	-21.67%
1.3.1.2.04.02.0.0.000	Alquiler de Maquinaria y Equipo	89,651.25	115,474.55	-25,823.30	-22.36%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	3,366,094.00	1,890,309.50	1,475,784.50	78.07%
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	3,327,900.00	1,890,309.50	1,437,590.50	76.05%
1.3.1.2.09.06.0.0.000	Servicios de publicación e impresión	38,194.00	0.00	38,194.00	100.00%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,370,212,864.68	1,384,295,505.83	-14,082,641.15	-1.02%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	42,678,495.87	23,891,286.17	18,787,209.70	78.64%
1.3.1.3.01.03.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte Portuario	42,678,495.87	23,891,286.17	18,787,209.70	78.64%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	1,335,613,816.01	1,360,404,219.66	-24,790,403.65	-1.82%
1.3.1.3.02.01.0.0.000	Cánones por Regulación de los Servicios Públicos	1,335,613,816.01	1,360,404,219.66	-24,790,403.65	-1.82%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	23,244,707.13	0.00	23,244,707.13	100.00%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	23,244,707.13	0.00	23,244,707.13	100.00%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	840,369.61	0.00	840,369.61	100.00%
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	840,369.61	0.00	840,369.61	100.00%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	22,404,337.52	0.00	22,404,337.52	100.00%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	22,404,337.52	0.00	22,404,337.52	100.00%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	104,696.90	0.00	104,696.90	100.00%
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros y devoluciones	104,696.90	0.00	104,696.90	100.00%



1.16 Venta de Bienes

Corresponde a la venta de agua y energía eléctrica en los muelles administrados por INCOP. Se estimó recibir la suma de ¢ 24,264,126.13, de los cuales ¢ 6,101,652.23 corresponde a la venta de agua y ¢ 18,162,473.90 a la venta de energía eléctrica.

Durante el segundo trimestre, se recaudaron ¢3,676,437.10 por ambos servicios, para un 15.15%.

AÑO 2024						
CUENTA	PRESUPUESTADO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	%
VENTA DE BIENES	24,264,126.13	1,049,264.14	1,723,490.39	903,682.57	3,676,437.10	15.15%
Venta de agua	6,101,652.23	267,848.63	161,836.23	378,413.56	808,098.42	13.24%
Venta de Energía Eléctrica	18,162,473.90	781,415.51	1,561,654.16	525,269.01	2,868,338.68	15.79%

Este servicio se brinda en el Muelle de Golfito, no obstante, está sujeta su ejecución a la demanda de los buques que arriben y soliciten los servicios de abastecimiento de agua y electricidad.

1.17 Servicio de Transporte Portuario

Para el año 2024 se proyectó recibir por este servicio la suma de ¢4,515,613,620.24.

En el segundo trimestre, ingresó la suma de ¢959,219,579.33, es decir, el 21.24% de lo planificado.

Cabe destacar que esta partida juega un peso importante “Ayudas a la Navegación”. Esta cuenta constituye el segundo ingreso más significativo para la Institución, sólo superado por el canon de las concesionarias.

En el siguiente cuadro, se observa el detalle de los servicios portuarios que generaron los ingresos:

TRANSPORTE PORTUARIO AÑO 2024						
CUENTA	PRESUPUESTADO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	%
SERVICIO TRANSPORTE PORTUARIO	4,515,613,620.24	329,317,493.03	374,814,661.60	255,087,424.70	959,219,579.33	21.24%
Ayudas a la Navegación	1,563,934,759.11	112,585,659.07	104,914,328.69	78,335,626.89	295,835,614.65	18.92%
Estadía en muelle	137,130,157.35	4,167,601.61	10,545,561.47	6,396,327.20	21,109,490.28	15.39%
Muellaje en Importación	104,532.30	65,202.14	35,805.14	32,571.46	133,578.74	127.79%
Muellaje en Exportación	76,504,141.13	187,403.55	6,564,234.42	9,468,156.48	16,219,794.45	21.20%
Limpieza de Muelle	17,329,327.90	56,964.85	1,490,968.19	2,161,595.84	3,709,528.88	21.41%
Servicio de Buques a pasajeros	275,664,055.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Embarque o desembarque pasajeros	12,786,986.34	740,028.67	26,212.27	194,717.91	960,958.85	7.52%
Servicio de Amarre y Desamarre	64,534,037.49	766,944.59	2,306,790.25	3,393,579.24	6,467,314.08	10.02%
Consolidación y Desconsolidación de Contenedores	720,656.38	106,277.76	0.00	0.00	106,277.76	14.75%
Fondeo	2,216,780,197.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Canon por estiba	0.00	1,571,263.95	7,324,512.57	7,509,051.49	16,404,828.01	0.00%
Canon por trasiego de combustible	3,487,003.90	5,770.57	4,128.82	11,109.70	21,009.09	0.60%
Recepción y despacho de contenedores		0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%
Carga y Descarga de Importación/Mercadería general	133,118,634.42	1,157,831.19	674,686.47	622,635.12	2,455,152.78	1.84%
Carga y Descarga de Importación/ Graneles	13,519,131.20	46,733.88	0.00	0.00	46,733.88	0.35%
Carga y Descarga/Exportación/Mercadería General	0.00	1,801,438.36	1,089,354.11	1,036,874.48	3,927,666.95	0.00%
Carga y Descarga en Bahía por no uso de Instalación	0.00	559,889.14	1,740,076.48	4,601.03	2,304,566.65	0.00%
Muellaje/Graneles de Importación	0.00	6,082.56	0.00	0.00	6,082.56	0.00%
Muellaje/Graneles de Exportación	0.00	7,060.60	5,681.67	7,906.47	20,648.74	0.00%
Embarcaciones Pasajeros/Mayores de 13000	0.00	25,734,894.34	4,774,517.11	6,179,262.92	36,688,674.37	0.00%
Embarcaciones Pasajeros/Mayores 13000 TRB Tiempo Adicional	0.00	1,549,383.97	1,173,439.44	789,675.74	3,512,499.15	0.00%
Embarcación Pasajeros/Menor 13000 TRB	0.00	3,484,516.09	0.00	0.00	3,484,516.09	0.00%
Embarcación Pasajeros/Menor 13000 TRB Tiempo adicional	0.00	1,986,097.88	0.00	0.00	1,986,097.88	0.00%
Fondeo Embarcación/Menores a 3000 TRB	0.00	2,330,215.82	33,586.04	2,172,508.95	4,536,310.81	0.00%
Fondeo Embarcación/Mayores a 3000 TRB y menores de 13000 TRB	0.00	3,143,778.10	2,393,406.55	3,648,137.92	9,185,322.57	0.00%
Fondeo de Embarcaciones /Mayores de 13000 TRB	0.00	167,236,343.27	229,716,555.28	133,121,526.07	530,074,424.62	0.00%
Carga y Descarga de Importación/hierro y similares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Pesaje de vehículos	0.00	20,111.07	816.63	1,559.79	22,487.49	0.00%
Adelanto clientes	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%



1.18 Alquileres

Alquiler de Edificios

En este rubro, se presupuestó para el año 2024 el monto de ¢ 109,380,175.60.

Durante el II trimestre se recibieron ¢23,649,712.65, lo que representa el 21.62% de lo presupuestado.

En el siguiente cuadro, se observa el desglose de los alquileres que mantiene la Institución:

ALQUILERES AÑO 2024						
ALQUILER EDIFICIOS 2024	PRESUPUESTADO INGRESAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	%
BALNEARIO DE OJO DE AGUA	94,417,255.60	9,581,918.53	6,409,486.91	6,409,486.91	22,400,892.35	23.73%
ICT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
FAESUPT	0.00	100,631.58	104,617.94	104,495.56	309,745.08	100.00%
BANCO DE COSTA RICA	2,122,920.00	156,557.42	156,557.42	156,557.42	469,672.26	22.12%
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Vernor Murillo Alvarez		0.00	31,616.47	21,869.20	53,485.67	100.00%
Asociación Cámara de Turismo de Puntarenas	840,000.00	140,000.00	70,000.00	70,000.00	280,000.00	33.33%
Marina Intercontinental S.A.		0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%
Armada de navegación S.A.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Humberto Alvarez sucesores S.A.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Ministerio De Economía Industria Y Comercio (meic)		52,977.00	0.00	52,977.00	105,954.00	100.00%
Servicios De Atención De Naves, Sa.		4,930.82	0.00	0.00	4,930.82	100.00%
Consorcio Marítimo Centroamericano		0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%
Marina Pura Vida S.A.		10,478.90	14,553.57	0.00	25,032.47	100.00%
Alquiler terrenos y bodegas		0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%
TOTAL	109,380,175.60	10,047,494.25	6,786,832.31	6,815,386.09	23,649,712.65	21.62%

Alquiler de Maquinaria

Para este año 2024, se proyectó recibir la suma de ¢1,157,674.65.

En el segundo trimestre, se recibieron ingresos por ¢89,651.25.



Estos recursos se generan por el alquiler del montacargas en el Muelle de Puntarenas para las operaciones portuarias, no obstante, es importante indicar que su recaudación depende de la solicitud que realicen los clientes.

1.19 Otros Servicios

Servicios Culturales y Recreativos

Según lo manifestado por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-IFR-0515 (Aprobación Presupuesto Ordinario INCOP 2018), de conformidad con la Ley N°6414, artículos 1 y 2, el INCOP debe realizar la transferencia del 10% de las entradas al Balneario Ojo de Agua, a la Municipalidad de Belén.

Durante el II trimestre, se recibió ingresos por ₡3,327,900.00.

Servicios de publicidad e impresión

Es un ingreso muy esporádico, por lo que resulta difícil su estimación, ya que se genera cuando se venden fotocopias de expedientes, cada vez que sea requerido.

En el segundo trimestre se recibió ingresos por ₡38,194.00.

1.20 Derechos Administrativos a los servicios de transporte portuario

Para el año 2024, se proyectó un ingreso de ₡96,281,775.68.

En el segundo trimestre, ingresó la suma de ₡42,678,495.87, es decir el 44.33% de lo estimado.

En el siguiente cuadro se observa el detalle de los ingresos de este rubro:



DERECHOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2024						
CUENTA 2024	PRESUPUESTADO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	96,281,775.68	30,622,247.87	5,795,468.71	6,260,779.29	42,678,495.87	44.33%
Peaje	1,960,331.78	291,448.25	213,160.81	85,608.23	590,217.29	30.11%
Pasajeros en Tránsito	94,321,443.90	30,083,459.12	4,907,532.27	3,979,337.78	38,970,329.17	41.32%
CANON 15 % sobre servicios a terceros	0.00	39,098.56	556,553.61	1,951,184.85	2,546,837.02	100.00%
Canon 5% Sobre Terceros- Pilotos	0.00	208,241.94	118,222.02	244,648.43	571,112.39	100.00%
Cannon de Montacarga hasta 4 Tons	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%
Canon de Montacarga de 6.1 Hasta 10 Tons	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%
Canon de Montacarga de 10.1 Hasta 20 Ton	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%

1.21 Canon

La Dirección de Planificación estimó para el 2024 un ingreso por concepto de canon la suma de $\text{¢}5,488,704,040.65$.

En este sentido solo se verán registro de ingresos en los meses de enero, abril, julio y octubre.

En el segundo trimestre se recibió la suma $\text{¢}1.327.534.368.81$, y durante el año $\text{¢}2,714,692,416.54$

La distribución del segundo trimestre es el siguiente:

CONCESIONARIA	ABRIL	MAYO AJUSTE	TOTAL
SAAM	11,506,391.96	0.00	11,506,391.96
SPC	285,671,617.67	0.00	285,671,617.67
SPGC	138,807,136.79	15,193.52	138,822,330.31
TOTAL	435,985,146.42	15,193.52	436,000,339.94
CANON TURISTICO REAL INCOP 2024			
CONCESIONARIA	ABRIL	MAYO AJUSTE	TOTAL
SAAM	34,519,175.87	0.00	34,519,175.87
SPC	857,014,853.00	0.00	857,014,853.00
SPGC	0.00	0.00	0
TOTAL	891,534,028.87	0.00	891,534,028.87
CANON TOTAL REAL 2024			
INSTITUCION	ABRIL	MAYO AJUSTE	TOTAL
TOTAL	1,327,519,175.29	15,193.52	1,327,534,368.81
FIDEICOMISO	435,985,146.42	15,193.52	436,000,339.94
INCOP	891,534,028.87	0.00	891,534,028.87



1.22 Renta de Activos Financieros

Intereses sobre Títulos Valores

Para el año 2024 no se proyecta este ingreso.

Durante el segundo trimestre se registran ingresos por ¢840,369.61.

Intereses sobre Cuentas Bancarias

Para el año 2024, no se proyectaron ingresos por este concepto. En el II trimestre ingresaron ¢ 24,047,260.83.

1.23 Otros ingresos no tributarios

Los ingresos varios no especificados provienen de reintegros y devoluciones de egresos realizados por INCOP y otros ingresos.

En el segundo trimestre se percibieron ingresos por un monto de ¢22,404,337.52.

1.24 Remates

Para el segundo trimestre no se registraron Remates.

DESVIACIONES Y ALCANCE DE METAS

Aunque el tipo de cambio esta por debajo del promedio proyectado en este trimestre, los ingresos están por arriba de los esperados.

Han existido desviaciones evidentes que de una u otra forma afectaran la ejecución como son los proyectos para ejecutar este año, sin dejar de lado que la programación de muchas actividades tiene atrasos.



SITUACION FINANCIERA

Si se realiza una liquidación del segundo trimestre, estarían los superávits institucionales con relación a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre 2023, habría un aumento en el superávit específico (fideicomiso) y en el superávit libre, como se denota en el siguiente cuadro:

TIPO SUPERAVIT	MONTO (¢) 2023	INGRESOS ANUALES 2024	EGRESOS ANUALES 2024	MONTO FINAL
Superávit Libre	8,482,381,510.68	1,947,578,596.62	1,263,664,340.11	9,166,295,767.19
Superávit Especifico (fideicomiso)	6,085,327,726.78	435,985,146.42	471,163,872.57	6,050,149,000.63
TOTAL	14,567,709,237.46	2,383,563,743.04	1,734,828,212.68	15,216,444,767.82

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Egresos

- En el segundo trimestre, se ejecutó la suma de ¢ 1,734,828,212.68, de ese monto el fideicomiso ejecuto ¢471,163,872.57. Con relación al tipo de gasto, durante el segundo trimestre se ejecutó en gasto corriente (remuneraciones, servicios, materiales y suministros y transferencias corrientes) ¢1,014,528,170.63 y en gasto de capital (bienes duraderos y Transferencias de capital/fideicomiso) ¢720,300,042.05.
- Existen atrasos según la programación establecida y conforme a las fechas de pagos establecidos.



Ingresos

- Se recibió en el II trimestre en ingreso corriente la suma de ¢2,383,563,743.04
- Los ingresos del II trimestre están por encima del proyectado en un 3.42% (¢78,241.35).

Proyectado	2,304,809,501.69
Ingresado	2,383,563,743.04
Diferencia	78,754,241.35
Porcentaje	3.42%

Balance ingresos vs egresos

	Totales	Fideicomiso	INCOP
Ingresos	2,383,563,743.04	436,000,339.94	1,947,563,403.10
Egresos	1,734,828,212.68	471,163,872.57	1,263,664,340.11
Diferencia	648,735,530.36	-35,163,532.63	683,899,062.99

El balance del II trimestre da un resultado positivo total de ¢648,735,530.36, no obstante, si se realiza la separación, entre los recursos propios del INCOP y los recursos que se trasladan al fideicomiso INCOP-BNCR-ICT, este último tendría una pérdida de ¢35,163,532.63, que se compensa con el superávit que tuvo en el I trimestre. El INCOP como tal si tuvo un superávit de ¢683,899,062.99.

RECOMENDACIONES

- Cada Unidad y el fideicomiso debería realizar el ejercicio de revisar la programación física y financiera que realizaron y proceder al ajuste



respectivo, primero para llevar a cabo la actividades indicadas y segundo ejecutar los recursos conforme a lo presupuestado.

- Es importante, que se haga un flujo de caja plurianual, el cual sirva de herramienta para la toma de decisiones, para priorizar necesidades institucionales, eso tanto para 'INCOP como para el fideicomiso.
- Se debe ajustar el plan estratégico institucional una vez que se tenga el flujo plurianual.